



AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

ESPAÑA

DOCUMENTO QUE DEFINE LA CONFIGURACIÓN DEL MODELO DE AERONAVE

SG 38 Schulgleiter (Planeador de Escuela P.E.-38) ¹

Aceptable para un Certificado de Aeronavegabilidad Restringido de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Este documento establece las condiciones y limitaciones bajo las cuales, la aeronave antes mencionada, se considera que reúne las condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con las mismas.

¹ Aeronave excluida del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018



SECCIÓN 1: Definición del diseño de la aeronave

I.- DATOS GENERALES

- 1.- Fabricante: AERONÁUTICA INDUSTRIAL S.A. (AISA), 1949-1951
(Madrid, ESPAÑA)
- 2.- Diseño Original: EDMUND SCHNEIDER, 1938 (Grunau, ALEMANIA)
- 3.- Categoría: Planeador
Diseñado para entrenamiento básico
- 4.- Nº de plazas: 1
- 5.- Tripulación mínima: 1 piloto
- 6.- Bases de Aceptación: Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 2111/2005, (CE) nº 1008/2008, (UE) nº 996/2010, (CE) nº 376/2014 y las Directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) nº 552/2004 y (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo, punto 1 a) i).
Ficha de características Nº 14, Dirección Federal de Aviación Civil (LBA)
Experiencia en servicio satisfactoria.

II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN

- 1.- Documento de definición: Manual y catálogo de piezas del Planeador de Escuela P.E.-38.
- 2.- Descripción: Monoplano de ala alta, monoplace, de construcción en madera y tela, con fuselaje de viga armada. El ala y el fuselaje están arriostrados entre sí por cables de acero. Patín de aterrizaje. Gancho para remolque por gomas.
Gancho para remolque en altura: "Europa G88", Hoja de Datos LBA Nº 60.230/2. El montaje ha de efectuarse según el documento técnico 60.230/2-1/90 de TOST.
- 2.- Dimensiones principales
- | | |
|----------------|---------|
| Envergadura: | 10.41 m |
| Longitud: | 6,28 m |
| Altura máxima: | 2.43 m |
| Cuerda: | 1.60 m |



3.- Limitaciones de velocidad

Velocidad máxima: 60 km/h (durante el remolque por avión, 90 km/h)

4.- Limitaciones de pesos

Peso máximo: 210 kg

Peso en vacío: 95 kg –120 kg

Carga máxima: 90 kg

5.- Limitaciones de centrado

Punto de referencia: Borde de ataque del ala

Posición del planeador: Cuerda del perfil horizontal

Máximo avanzado: 400 mm por detrás del P. de ref

Máximo retrasado: 480 mm por detrás del P. de ref.

6.- Deflexión de superficies de mando

Alerones: hacia arriba 170 +/- 5 mm

hacia abajo: 110 +/- 5 mm

A una distancia del eje de giro de 510 mm

Profundidad: hacia arriba 135 +/- 5 mm

hacia abajo 260 mm apr.

A una distancia del eje de giro de 410 mm

Dirección: hacia ambos lados 270 +/- 5mm

A una distancia del eje de giro de 740 mm

7.- Equipamiento: Mínimo: Un atalaje de seguridad de 4 puntos (cinturón a la quilla y tirantes al montante principal).

Para remolque en altura, adicionalmente Anemómetro (hasta 120 km/h) y altímetro.

8.- Limitaciones de operación: VFR diurno

Altura máxima de vuelo: según las reglas de VFR

Modos de despegue autorizados: por gomas, por torno, por vehículo a motor o por avión.

9.- Fusibles de remolque: Carga última

Con torno máx. 400 daN ($\pm 10\%$)

Con vehículo máx. 400 daN ($\pm 10\%$)

Con avión máx. 300 daN ($\pm 10\%$)



III.- INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN Y SERVICIO

- Manual y catálogo de piezas del Planeador de Escuela P.E.-38 (AERONÁUTICA INDUSTRIAL, S.A.)
- Adicionalmente, para remolque en altura y otros aspectos no contemplados en dicho Manual, Manual de vuelo para el tipo Schulgleiter Sg 38, Edición de septiembre de 2013, reconocido por la LBA
- Manual de operación para el gancho de remolque con fusible de seguridad, serie “Europa G 88”, edición de febrero de 1989, aprobado por la LBA

IV.- Nº DE SERIE ELEGIBLE

Restringido a n/s: 7 de AISA (PE-7)

SECCIÓN 2: Directivas de aeronavegabilidad

Son aplicables las directivas de aeronavegabilidad que emita AESA, así como las emitidas por la Autoridad alemana LBA en relación a la aeronave.

SECCIÓN 3: Notificación de sucesos

Este Documento de Definición de Configuración sirve como base para la emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad Restringido bajo las siguientes condiciones:

- a) El titular del Certificado de Aeronavegabilidad Restringido deberá informar a AESA de toda información relacionada con sucesos asociados a la aeronave que afecten o puedan afectar a la seguridad de la operación.
- b) Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 72 horas desde el momento en el que el suceso haya sido identificado, a no ser que lo impidan circunstancias excepcionales.

SECCIÓN 4: Otras limitaciones

Esta aeronave está limitada a operación no comercial.